



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0346-2024-MPH/A**

Huanta, 25 de setiembre de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 0784-2024-MPH/GIDT-FGON-G, recepcionado el 23 de setiembre de 2024, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Informe N° 0693-2024-MPH-GIDT-SGSLI/LAFS-SG, del 19 de setiembre del 2024 del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución correspondiente al proyecto de inversión: **“CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITO SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con CUI N° 2541827, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, de conformidad a las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, con fecha 10 de marzo del 2023, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Huanta, para el cumplimiento de metas del proyecto de reparación colectiva “CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS “ESPIRITU SANTO”, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0125-2023-MPH/A;

Que, el Proyecto se financió con los recursos asignados en la Cuadragésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, que regula los Lineamientos y procedimientos para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0306-2023-MPH/GM, de fecha 17 de julio del 2023, numeral 10.2 establece las formas de liquidación de los proyectos, entre ellas a la Liquidación de Oficio y que procede a las siguientes situaciones:

- i. Que, los responsables de la ejecución del proyecto de inversión, residente, supervisor o inspector, no hayan cumplido con presentar el informe final o de preliquidación físico financiero.



- ii. Que, en los archivos de la Municipalidad, por diversas razones, no exista de forma completa la documentación técnica y/o financiera del proyecto de inversión y que imposibilita elaborar de forma correcta y completa el informe final o preliquidación físico financiero, o liquidación final o parcial.

Además, establece que la Liquidación de Oficio de un proyecto de inversión será autorizada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante acto resolutivo, a solicitud expresa de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, previa justificación de las razones que condicionan la solicitud y opinión legal respectiva. La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, debe comunicar a la Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal, el inicio de las acciones de deslinde de responsabilidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 0205-2023-MPH/GIDT, en el artículo primero se resuelve: PROCEDER con la Liquidación de oficio del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITO SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2541827 a solicitud de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones mediante Informe N° 0550-2024-MPH-GIDT-SGSLI/LAFS-SG;

Que, mediante la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, Directiva que regula los Lineamientos y procedimientos para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0306-2023-MPH/GM, de fecha 17 de julio del 2023, numeral 9.1 establece que: "La Liquidación del proyecto, consiste en la elaboración del expediente en el cual se establece el Costo Real Total del Proyecto, debidamente documentado e incluye las obras complementarias, adicionales y deductivos, que debidamente justificados hayan tenido que ejecutarse y aprobarse";

Que, en la Guía de Procedimientos para la Liquidación de Proyectos-PRC establece que la liquidación de obra ejecutada por la modalidad de Ejecución por Administración Directa será aprobada por la Unidad Ejecutora mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITU SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", fue creado y viabilizado con CUI N° 2541827, con un presupuesto de S/ 212,385.51, cuyo Expediente Técnico ha sido actualizado y aprobado con Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MPH/A del 08 de marzo de 2023, con un presupuesto ascendente a S/ 218,220.33;

Que, el referido proyecto ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa con RECURSOS ORDINARIOS, FONCOMUN y CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

Que, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto se ha designado el Comité de Verificación y Recepción de la Obra mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 254-2023-MPH/GIDT, de fecha 25 de setiembre del 2023. La referida Comisión se constituye al lugar de ejecución del proyecto el día **22 de diciembre del 2023** para verificar los trabajos ejecutados concordantes con el Expediente Técnico e Informe



Final, en señal de conformidad procedieron a levantar el **ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA**;

Que, el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Oficio del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITU SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", contiene la información necesaria a través del Informe de Liquidación Técnica y Financiera en concordancia con los lineamientos de la Guía de Procedimientos para la Liquidación de Proyectos-PRC y complementado con el registro de los Formatos FL-01 (Liquidación Técnica), FL-02, FL-05, FL-06, FL-08, FL-09, FL-10 (Liquidación Financiera) y FL-11 (Evaluación Técnica Financiera), establecidos en la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, "Directiva que regula los Lineamientos y procedimientos para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0306-2023-MPH/GM;

Que, con Informe N° 018-2024-MPH-GIDT-SGSLI/YLB-ILCI, el Ingeniero de Liquidaciones y Cierre de Inversiones, remite la Liquidación técnica de Oficio de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITU SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2541827, señalando entre sus conclusiones que por las documentaciones incompletas y el manejo incorrecto de los adicionales de obra no se pudo determinar la valorización final en base a la preliquidación presentada por los Responsables de la ejecución de la obra. Por lo que, ha tomado criterios técnicos para llegar a la valorización final de obra en base a la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, Directiva que regula los lineamientos y procedimientos para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, Informe N° 025-2024-MPH-GIDT-SGSLI/GJMS-EMC, la Especialista en Materia Contable, remite la Liquidación Financiera de Oficio del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITU SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2541827, con la documentación existente del proyecto, según los requisitos mínimos de la Guía de Procedimientos para la liquidación de proyectos – Programa de Reparaciones Colectivas. Asimismo, la ejecución presupuestal y demás datos presupuestales han sido consolidados acorde a los reportes obtenidos a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas concordante con los girados y pagados según los reportes obtenidos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, mediante el Informe N° 0693-2024-MPH-GIDT-SGSLI/LAFS-SG, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones concluye que de la revisión efectuada se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITU SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2541827. POR TANTO, SOLICITA APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO, acorde al siguiente resumen:





**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

**EJECUTOR** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
**MOD.DE EJECUCIÓN** : ADMINISTRACION DIRECTA  
**PROGRAMA** : 9002 APNOP  
**PROD./PROYECTO** : 2541827 - CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITO SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.  
**FUNCIÓN** : 18 SANEAMIENTO  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 040 SANEAMIENTO  
**GRUPO FUNC.** : 0089 SANEAMIENTO RURAL  
**PRESUPUESTO** : 2023-2024  
**SEC. FUNC. / META** : 0064-2023 / 0116-2024  
**FTE. FTO** : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 (07 FONCOMUN y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES ).  
**PRESUPUESTO APROBADO** : S/ 245,720.02  
**TOTAL (EXP. TEC. INICIAL Y MODIFICACIONES)**  
**COSTO TOTAL VALORIZADO** : S/ 238,197.18  
**DE OBRA**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL** : S/ 240,499.20  
**COSTO TOTAL REAL DE OBRA** : S/ 240,499.20

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA:**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		S/	%
COSTO DIRECTO	190,759.83	190,759.83	100.00%
GASTOS GENERALES	20,940.54	20,940.54	100.00%
GASTOS DE SUPERVISIÓN	6,519.96	6,519.96	100.00%
<b>OBRA PRINCIPAL</b>	<b>218,220.33</b>	<b>218,220.33</b>	<b>100.00%</b>
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (MAYORES METRADOS)	14,910.82	14,910.82	100.00%
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (PARTIDAS NUEVAS)	2,505.79	2,505.79	100.00%
ADICIONAL DE OBRA N° 01 GASTOS GENERALES)	1,952.40	1,952.40	100.00%
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (GASTOS DE SUPERVISIÓN)	607.84	607.84	100.00%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 01</b>	<b>19,976.85</b>	<b>19,976.85</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL S/</b>	<b>238,197.18</b>	<b>238,197.18</b>	<b>100.00%</b>

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**

**RECURSOS ORDINARIOS - TRANSFERENCIA MINJUSDH (CMAN)**

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO S/	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO S/	% EJECUTADO	VARIACIÓN / SALDO S/
100,000.00	99,775.56	99.78%	224.44 (*)

(\*) Saldo revertido al Tesoro Público al 31/12/2023.



**RECURSOS DETERMINADOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO S/	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO S/	% EJECUTADO	VARIACIÓN / SALDO S/
145,720.02	140,723.64	96.57%	4,996.38

**RESUMEN TOTALIZADO**

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO S/	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO S/	% EJECUTADO	VARIACIÓN / SALDO S/
245,720.02	240,499.20	97.88%	5,220.82(**)

(\*\*) Al 31/12/2023 el saldo por S/ 224.44 de Recursos Ordinarios ha sido revertido al Tesoro Público.

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTALS/
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	75,163.64	-	75,163.64
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	117,200.24	1,149.50	118,349.74
2.6.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	16,290.00	25,279.82	41,569.82
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	366.00	366.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	5,050.00	5,050.00
<b>TOTAL S/</b>		<b>208,653.88</b>	<b>31,845.32</b>	<b>240,499.20</b>

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCION	2023 ACUMULADO	2024 ACUMULADO	TOTAL
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS			
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO			
1501.080502	Por Administracion Directa - Personal	75,163.64		75,163.64
1501.080503	Por Administracion Directa - Bienes	118,349.74		118,349.74
1501.080504	Por Administracion Directa - Servicios	38,736.49	2,833.33	41,569.82
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	366.00		366.00
1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	5,050.00		5,050.00
<b>TOTAL S/</b>		<b>237,665.87</b>	<b>2,833.33</b>	<b>240,499.20</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FTE. FTO.	RUBRO	AÑO 2023	AÑO 2024	SUB TOTALS/
1 RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	99,775.56		99,775.56
5 RECURSOS DETERMINADOS	07 FONCOMUN	0.00	2,833.33	2,833.33
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	137,890.31		137,890.31
<b>TOTALS/</b>		<b>237,665.87</b>	<b>2,833.33</b>	<b>240,499.20</b>



**DETERMINACIÓN DEL COSTO TOTAL REAL DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1.0	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	240,499.20
2.0	SALDO TOTAL DE ALMACEN (-)	0.00
<b>COSTO TOTAL REAL DE OBRA S/</b>		<b>240,499.20</b>

Por tanto, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27979-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO INTRADOMICILIARIO EN EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS "ESPIRITO SANTO", DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2541827 ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, acorde al resumen detallado en el Informe N° 0693-2024-MPH-GIDT-SGSLI/LAFS-SG y demás Informes de Liquidación Técnica y Financiera que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Oficina General de Administración – Oficina de Contabilidad que efectúe la rebaja contable y acciones que corresponde por la suma de S/ 240,499.20 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES).

**ARTÍCULO TERCERO.** - DERIVAR el expediente original de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto consignado en el artículo primero de la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su custodia y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – REMITIR copia de (01) ejemplar del expediente de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto consignado en el artículo primero de la presente resolución a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), para fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos competentes para su conocimiento y fines de ley, con la responsabilidad asignada en caso de pérdida o deterioro.

**ARTÍCULO SEXTO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web estándar de la Municipalidad, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

*Distribución:*  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.  
Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.  
Subgerencia de Infraestructura.  
Oficina General de Administración.  
Oficina de Contabilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ  
ALCALDE